



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2016 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de la Explotación del Complejo La Moheda Alta.

Visto que dada la característica del servicio por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que ha sido emitido Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2016 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en EXPLOTACION DEL COMPLEJO LA MOHEDA ALTA, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y en el Perfil de contratante



del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de quince días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación que formula terna con el siguiente orden de prelación:

Don Jose Alfonso Ruiz Galán.

Don Fernando Arango Velasco.

Doña María Dolores Duarte González.

Comprobado por la Mesa, a la vista de la urgencia para la adjudicación, a la vista de que el primer candidato no tiene suficientemente acreditada la solvencia económica y profesional, acuerda requerirle para que lo acredite en término de tres días, en otro caso, formula propuesta de adjudicación al siguiente de la terna, que tiene suficientemente acreditada tanto la solvencia económica como la profesional.

Visto que transcurrido el plazo conferido al candidato Don Jose Alfonso Ruiz Galán no ha acreditado la solvencia requerida, por Resolución de Alcaldía de 18 de octubre de 2016 se formula clasificación de la oferta y se requiere a DON FERNANDO ARANGO VELASCO para que presente las certificaciones de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y sociales, justificante acreditativo de suscripción de póliza de responsabilidad civil por importe mínimo de 200.000 euros y constitución de garantía definitiva por importe de 500,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentado lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a DON FERNANDO ARANGO VELASCO provisto de DNI número 8.897.282 P y con domicilio en c/ La Cruz número 8 de Acedera (Badajoz)



el contrato de EXPLOTACION DEL COMPLEJO LA MOHEDA ALTA, tramitado por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, debiendo abonar en concepto de canon la cantidad de CIENTO CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (105,98) euros/mes, tramitado procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, asumiendo las obligaciones contenidas en el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que forman parte del contrato así como su proposición.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatari del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las 12,00 horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de EXPLOTACION DEL SERVICIO DEL COMPLEJO LA MOHEDA ALTA en el perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

TERCERO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Navalvillar de Pela a veinveinte de octubre de dos mil dieciseis, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,



El Alcalde,

